

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: GAD-FO-05 VERSIÓN: 5 VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020 PÁGINA: 1 de 15
---	-------------------------	--

ÁREA SOLICITANTE	SECRETARÍA GENERAL	FECHA	ENERO 2022
RESPONSABLE ÁREA SOLICITANTE	EDGAR MAURICIO LÓPEZ LIZARAZO		
VICERRECTORÍA A LA PERTENECE EL ÁREA SOLICITANTE	RECTORÍA		

A. ASPECTOS TÉCNICOS	
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
1.1. Necesidad La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central es una entidad pública, del orden nacional, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, cuya misión es “formar personas creativas y competentes en las áreas técnicas, tecnológicas e ingenierías capaces de solucionar problemas a través de la investigación aplicada” La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central cuenta con una población estudiantil de aproximadamente 2700 alumnos en los Programas de Educación Superior de las Facultades de Electromecánica, Procesos Industriales, Diseño, Sistemas, Mecatrónica y Especializaciones, y de 1200 alumnos en el Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, de las especialidades de Diseño, Mecatrónica, Procesos Industriales y Sistemas y Computación. A la Secretaría General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central le fue asignada entre otras, la función de adelantar las ceremonias de los grados de los estudiantes de los programas de educación superior que se llevarán a cabo en el mes de abril, en mes de octubre y del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, en el mes de diciembre de 2022, y en las cuales, dada la misionalidad de la Entidad, se contempla la necesidad entregar a los graduandos un distintivo alusivo a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ETITC, en la cual se realiza el alma máter y el sentido de pertenencia de sus egresados. La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central no cuenta con personal, ni con insumos, ni con los equipos necesarios para elaborar distintivos alusivos a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ETITC, en la cual se realiza el alma máter y el sentido de pertenencia de sus egresados, y por tanto, es necesario realizar la contratación de este servicio. Por lo anterior se hace necesario adquirir distintivos (pines de solapa) alusivos a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ETITC, en la cual se realiza el alma máter y el sentido de pertenencia de sus egresados graduados de los programas académicos de las facultades de MECÁNICA, SISTEMAS, PROCESOS INDUSTRIALES, MECATRÓNICA, ELECTROMECÁNICA, DISEÑO Y ESPECIALIZACIONES de educación superior, y a los graduados del programa técnico industrial, IBTI, de las especialidades de DISEÑO, MECATRÓNICA, PROCESOS INDUSTRIALES Y SISTEMAS, de LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, ETITC, de acuerdo con el modelo establecido por la Institución. 1.2. Justificación: La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es un Establecimiento Público de Educación Superior, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, que tiene como misión, objetivos y programas, impulsar, motivar y fomentar cada uno de los	

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 2 de 15

proyectos establecidos bajo el marco del plan estratégico de Desarrollo 2021-2024, para formar personas creativas y competentes, en las áreas técnica, tecnológica y de ingenierías, así como los bachilleres del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial.

Dentro del proceso académico de la ETITC, se prevé la graduación de los estudiantes de los programas de educación superior por tanto se hace necesario adquirir distintivos (pines de solapa) alusivos a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ETITC, en la cual se realiza el alma máter y el sentido de pertenencia de sus egresados graduados de los programas académicos de las facultades de MECÁNICA, SISTEMAS, PROCESOS INDUSTRIALES, MECATRÓNICA, ELECTROMECAÁNICA, DISEÑO Y ESPECIALIZACIONES de educación superior, y a los graduados del programa técnico industrial, IBTI, de las especialidades de DISEÑO, MECATRÓNICA, PROCESOS INDUSTRIALES Y SISTEMAS, de LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, ETITC, de acuerdo con el modelo establecido por la Institución.

La Secretaría General conforme a sus funciones estatutarias, coordina la logística para las ceremonias donde se les hace entrega del diploma y la respectiva acta de graduación.

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central no cuenta con el personal idóneo ni con insumos ni con los equipos que se requieren para hacer los distintivos (pines de solapa) alusivos a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ETITC, en la cual se realiza el alma máter y el sentido de pertenencia de sus egresados graduados de los programas académicos de las facultades de MECÁNICA, SISTEMAS, PROCESOS INDUSTRIALES, MECATRÓNICA, ELECTROMECAÁNICA, DISEÑO Y ESPECIALIZACIONES de educación superior, y a los graduados del programa técnico industrial, IBTI, de las especialidades de DISEÑO, MECATRÓNICA, PROCESOS INDUSTRIALES Y SISTEMAS, de LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, ETITC, de acuerdo con el modelo establecido por la Institución, por lo que se requiere contratar con persona natural o jurídica este servicio.

Así mismo la Secretaría General ha incluido en su plan de acción y en su plan anual de adquisiciones para la vigencia 2022 esta contratación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y OTROS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. Objeto: SUMINISTRO DE PINES DE SOLAPA PARA LOS GRADUANDOS DEL INSTITUTO DE BACHILLERATO TÉCNICO INDUSTRIA Y DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

2.2. Ítems en el Plan Anual de Adquisiciones en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita:

CODIGO	SUMINISTRO DE PINES DE SOLAPA PARA LOS GRADUANDOS DEL INSTITUTO DE BACHILLERATO TÉCNICO INDUSTRIA Y DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.
---------------	---

2.3. Tipo de Contrato a Celebrar: De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: **Compra Venta.**

2.3.1 Modalidad de selección:

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar SUMINISTRO DE PINES DE SOLAPA PARA LOS GRADUANDOS DEL INSTITUTO DE BACHILLERATO TÉCNICO

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 3 de 15

INDUSTRIA Y DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL corresponde a:

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

- I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa _____
- II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios _____
- III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos _____
- IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía _____
- V. Prestación de servicio de salud _____
- VI. Declaratoria de desierto de la licitación. _____
- VII. Productos de origen o destinación agropecuarios _____
- VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM _____
- IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión _____
- X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional _____

c) Concurso de méritos:

- I. Abierto _____
- II. Con precalificación _____
- III. Escogencia de intermediarios de seguros _____

d) Contratación Directa:

- I. Urgencia manifiesta. _____
- II. Contratación de empréstitos _____
- III. Contratos interadministrativos _____
- IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas _____
- V. Encargo fiduciario _____
- VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. ☒ x _____
- VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. _____
- VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. _____

Mínima cuantía _____

2.4. Meta del plan de desarrollo al cual apunta la adquisición del bien o servicio.

La presente contratación aplica de manera transversal a las estrategias establecidas por la Dirección Estratégica en el Plan de Desarrollo Institucional que se denomina “Un nuevo acuerdo institucional, social y ambiental para la consolidación de la Escuela 2021-2024”

2.5. Plazo de entrega: Desde el 24 de enero y hasta el 30 de Abril de 2022.

2.4. Lugar de ejecución: Calle 13 No. 16-74 Bogotá

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 4 de 15

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	PIN TÉCNICO PROFESIONAL	ELABORADOS EN ALEACIÓN METÁLICA DE COBRE, FOTOGRABADOS, DECORADOS CON ESMALTE HORNEABLES, TROQUELDOS DE FORMA IRREGULAR ACABADO BAÑO DE ORO DE 24K., CON RECUBRIMIENTO DE BURBUJA DE RESINA DE ALTA PUREZA, TRANSPARENCIA DEL 100%, FIJACIÓN PIN ANTI GIRO Y BROCHE METÁLICOS CONTRAMARCADOS, EMPAQUE INDIVIDUAL TARJETA IMPRESA A UN COLOR POR AMBAS CARAS Y BOLSA DE POLIPROPILENO BIODEGRADABLE AUTOSELLABLE, SEGÚN ARTE ADJUNTO, CON INSCRIPCIÓN INDIVIDUAL, PARA TÉCNICO PROFESIONAL	1000
2	PIN TECNÓLOGO	ELABORADOS EN ALEACIÓN METÁLICA DE COBRE, FOTOGRABADOS, DECORADOS CON ESMALTE HORNEABLES, TROQUELADOS DE FORMA IRREGULAR ACABADO BAÑO DE ORO DE 24K., CON RECUBRIMIENTO DE BURBUJA DE RESINA DE ALTA PUREZA, TRANSPARENCIA DEL 100%, FIJACIÓN PIN ANTI GIRO Y BROCHE METÁLICOS CONTRAMARCADOS, EMPAQUE INDIVIDUAL TARJETA IMPRESA A UN COLOR POR AMBAS CARAS Y BOLSA DE POLIPROPILENO BIODEGRADABLE AUTOSELLABLE, SEGÚN ARTE ADJUNTO, CON INSCRIPCIÓN INDIVIDUAL, PARA TECNÓLOGO.	1000
3	PIN INGENIERO	ELABORADOS EN ALEACIÓN METÁLICA DE COBRE, FOTOGRABADOS, DECORADOS CON ESMALTE HORNEABLES, TROQUELADOS DE FORMA IRREGULAR ACABADO BAÑO DE ORO DE 24K., CON RECUBRIMIENTO DE BURBUJA DE RESINA DE ALTA PUREZA, TRANSPARENCIA DEL 100%, FIJACIÓN PIN ANTI GIRO Y BROCHE METÁLICOS CONTRAMARCADOS, EMPAQUE INDIVIDUAL TARJETA IMPRESA A UN COLOR POR AMBAS CARAS Y BOLSA DE POLIPROPILENO BIODEGRADABLE AUTOSELLABLE, SEGÚN ARTE ADJUNTO, CON INSCRIPCIÓN INDIVIDUAL, PARA INGENIERO.	1000
4	PIN BACHILLER	ELABORADOS EN ALEACIÓN METÁLICA DE COBRE, FOTOGRABADOS, DECORADOS CON ESMALTE HORNEABLES, TROQUELADOS DE FORMA IRREGULAR ACABADO BAÑO DE ORO DE 24K., CON RECUBRIMIENTO DE BURBUJA DE RESINA DE ALTA PUREZA, TRANSPARENCIA DEL 100%, FIJACIÓN PIN ANTI GIRO Y BROCHE METÁLICOS CONTRAMARCADOS, EMPAQUE INDIVIDUAL TARJETA IMPRESA A UN COLOR POR AMBAS CARAS Y BOLSA DE POLIPROPILENO BIODEGRADABLE AUTOSELLABLE, SEGÚN ARTE ADJUNTO, CON INSCRIPCIÓN INDIVIDUAL, PARA BACHILLER.	1000

3.2. Estudio.

La entidad realizó un análisis del sector que ofrece este tipo de productos para lograr conocer los valores con los cuales se pueda establecer el presupuesto, se solicitó individualmente, cotizaciones a diferentes empresas, obteniendo como respuesta solo una.



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 5 de 15

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	V/R UNIT.	CANTIDAD
1	PIN TÉCNICO PROFESIONAL	ELABORADOS EN ALEACIÓN METÁLICA DE COBRE, FOTOGRABADOS, DECORADOS CON ESMALTE HORNEABLES, TROQUELDOS DE FORMA IRREGULAR ACABADO BAÑO DE ORO DE 24K., CON RECUBRIMIENTO DE BURBUJA DE RESINA DE ALTA PUREZA, TRANSPARENCIA DEL 100%, FIJACIÓN PIN ANTI GIRO Y BROCHE METÁLICOS CONTRAMARCADOS, EMPAQUE INDIVIDUAL TARJETA IMPRESA A UN COLOR POR AMBAS CARAS Y BOLSA DE POLIPROPILENO BIODEGRADABLE AUTOSELLABLE, SEGÚN ARTE ADJUNTO, CON INSCRIPCIÓN INDIVIDUAL, PARA TÉCNICO PROFESIONAL	\$6.150	1000
2	PIN TECNÓLOGO	ELABORADOS EN ALEACIÓN METÁLICA DE COBRE, FOTOGRABADOS, DECORADOS CON ESMALTE HORNEABLES, TROQUELADOS DE FORMA IRREGULAR ACABADO BAÑO DE ORO DE 24K., CON RECUBRIMIENTO DE BURBUJA DE RESINA DE ALTA PUREZA, TRANSPARENCIA DEL 100%, FIJACIÓN PIN ANTI GIRO Y BROCHE METÁLICOS CONTRAMARCADOS, EMPAQUE INDIVIDUAL TARJETA IMPRESA A UN COLOR POR AMBAS CARAS Y BOLSA DE POLIPROPILENO BIODEGRADABLE AUTOSELLABLE, SEGÚN ARTE ADJUNTO, CON INSCRIPCIÓN INDIVIDUAL, PARA TECNÓLOGO.	\$6.150	1000
3	PIN INGENIERO	ELABORADOS EN ALEACIÓN METÁLICA DE COBRE, FOTOGRABADOS, DECORADOS CON ESMALTE HORNEABLES, TROQUELADOS DE FORMA IRREGULAR ACABADO BAÑO DE ORO DE 24K., CON RECUBRIMIENTO DE BURBUJA DE RESINA DE ALTA PUREZA, TRANSPARENCIA DEL 100%, FIJACIÓN PIN ANTI GIRO Y BROCHE METÁLICOS CONTRAMARCADOS, EMPAQUE INDIVIDUAL TARJETA IMPRESA A UN COLOR POR AMBAS CARAS Y BOLSA DE POLIPROPILENO BIODEGRADABLE AUTOSELLABLE, SEGÚN ARTE ADJUNTO, CON INSCRIPCIÓN INDIVIDUAL, PARA INGENIERO.	\$6.150	1000
4	PIN BACHILLER	ELABORADOS EN ALEACIÓN METÁLICA DE COBRE, FOTOGRABADOS, DECORADOS CON ESMALTE HORNEABLES, TROQUELADOS DE FORMA IRREGULAR ACABADO BAÑO DE ORO DE 24K., CON RECUBRIMIENTO DE BURBUJA DE RESINA DE ALTA PUREZA, TRANSPARENCIA DEL 100%, FIJACIÓN PIN ANTI GIRO Y BROCHE METÁLICOS CONTRAMARCADOS, EMPAQUE INDIVIDUAL TARJETA IMPRESA A UN COLOR POR AMBAS CARAS Y BOLSA DE POLIPROPILENO BIODEGRADABLE AUTOSELLABLE, SEGÚN ARTE ADJUNTO, CON INSCRIPCIÓN INDIVIDUAL, PARA BACHILLER.	\$6.150	1000
TOTAL			\$24.600.000	4000



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 6 de 15

Por lo anterior y conforme a los precios obtenidos del mercado el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$24.600.000) MONEDA CORRIENTE (incluye impuestos y retenciones).**

SE ANEXA COTIZACION

3.3. Experiencia.

Los proponentes deberán demostrar su experiencia presentando dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto corresponda a **SUMINISTRO DE PINES DE SOLAPA A ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS** y cuya sumatoria sea igual o mayor al valor del presupuesto oficial.

Cada una de las certificaciones y/o actas de liquidación presentadas, debe incluir la siguiente información y cumplir con las siguientes condiciones:

- Fecha de emisión de la certificación y/ acta de liquidación
- Datos de la empresa que expide la certificación y/o acta de liquidación: Nombre, dirección y teléfono.
- Nombre y cargo de la persona que firma la certificación y/o acta de liquidación
- Datos del contrato: Número de Contrato, Valor del contrato, Fecha de inicio, fecha de finalización, nombre de la empresa con quien se firmó el contrato y objeto del contrato.
- Que certifique el contrato en **SUMINISTRO DE PINES DE SOLAPA A ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS** Que el contrato esté ejecutado en un 100%.
- Que este firmada por el Representante Legal o el Supervisor del Contrato o Jefe de Contratos o Persona debidamente autorizada, de la Empresa que emite la certificación.

4. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION

N/A

4. OBLIGACIONES

5.1 Obligaciones Generales del Contratista

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la ETITC.
2. Constituir y allegar a la ETITC las garantías del contrato requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
3. Participar y apoyar a la ETITC en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la ETITC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD

IPB

CLASIF. DE INTEGRIDAD

A

CLASIF. DE DISPONIBILIDAD

1



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 7 de 15

5. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
6. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
7. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la ETITC.
8. Colaborar con la ETITC en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
9. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente.
10. Respetar la política medioambiental de la ETITC, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

5.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Suscribir acta de inicio.
2. Cumplir con el objeto del contrato
3. Cumplir con el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales
4. Todos los materiales y elementos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y la calidad requerida.
5. Entregar los materiales y elementos objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos con el supervisor del contrato.
6. Realizar el cambio de los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles.
7. Entregar todos los elementos contratados en el almacén de la entidad, previo visto bueno del supervisor del contrato o quien éste designe.
8. Mantener los precios ofertados durante toda la vigencia del contrato.
9. Asumir los gastos de transporte en que incurra, para cumplir el objeto del contrato.
10. Presentar las garantías contractuales en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles.
11. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía que se presente durante la ejecución del contrato.

5.3 Obligaciones contractuales asociadas a los Sistemas de Gestión Integrados:

5.3.1. Sistema de Gestión Ambiental:

1. Cumplir con la política ambiental de la ETITC, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos.

5.3.2. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información:

1. Toda información que conozca en cumplimiento del contrato deberá mantenerse confidencialmente y no será revelada ni utilizada sin la autorización de la entidad.

5.4. Obligaciones de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

1. Expedir el Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal del contrato.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD

IPB

CLASIF. DE INTEGRIDAD

A

CLASIF. DE DISPONIBILIDAD

1



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 8 de 15

3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
 4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
 5. Efectuar las recomendaciones que desde el punto de vista técnico considere necesarios para garantizar la exitosa ejecución del contrato.
 6. Suscribir junto con el contratista las actas de iniciación, entrega y liquidación del contrato.
 7. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
 8. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.
 9. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- Efectuar la supervisión y seguimiento del contrato.

6. ESPECIFICACIONES FINANCIERAS

6.1. Valor estimado del contrato a celebrar. VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$24.600.000) MONEDA CORRIENTE (incluye impuestos y retenciones).

6.2. Forma de pago

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central pagará el valor del contrato en **UNA (1) cuota** de acuerdo con los trabajos entregados y aprobados por el supervisor del contrato, **el 07 de abril de 2022**, previa entrega del total de los ítems contratados.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de presentación de la factura, acompañada del certificado de cumplimiento y recibido a entera satisfacción emitido por el supervisor del contrato y el certificado de pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales.

El valor del contrato se pagará al **CONTRATISTA** en mensualidades vencidas, Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los servicios prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato "*Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de servicios-honorarios*" y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para la prestación del servicio y su respectivo pago, las mensualidades deben entenderse como periodos de treinta (30) días. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los servicios prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato "*Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios*", de acuerdo con la normatividad vigente. **PARÁGRAFO TERCERO:** El CONTRATISTA se compromete a entregar al Grupo Financiero de la ETITC el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. **PARÁGRAFO CUARTO: REQUISITOS PARA PAGO:** Para que la ETITC pueda adelantar el proceso administrativo del caso para el pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como: a) Certificación de cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato; b) Informe de actividades gestionadas cada mes y al terminar el contrato informe consolidado de las actividades y entregables de la vigencia del contrato. C) Comprobante del pago como cotizante de los aportes al sistema de Seguridad Social: Salud, pensión y Riesgos Laborales d) Formato de Clasificación del Declarante (al primer pago), así como los demás documentos necesarios para el pago. Para efectos del pago el contratista deberá informar al Grupo Financiero (Presupuesto, Contabilidad y Tesorería) el número de cuenta y nombre de la entidad financiera a donde se le puede efectuar el pago.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD

IPB

CLASIF. DE INTEGRIDAD

A

CLASIF. DE DISPONIBILIDAD

1



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 9 de 15

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

6.3. Rubro presupuestal.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	RUBRO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO
000 GESTION GENERAL	SUMINISTRO DE PINES DE SOLAPA PARA LOS GRADUANDOS DEL INSTITUTO DE BACHILLERATO TÉCNICO INDUSTRIA Y DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	A -02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P

6.4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3922

7. SUPERVISOR Y/O INTERVENTORÍA

7.1 Supervisión.

La supervisión del contrato estará a cargo del Secretario General y/o quien haga sus veces de la ETITC. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

8. ASPECTOS JURÍDICOS Y COMPLEMENTARIOS

8.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 81 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, compilado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, se establece que:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

9. RIESGOS DEL CONTRATO Y AMPAROS BÁSICOS

Cumplimiento: Para amparar el cumplimiento del contrato el cual debe ser por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato y su vigencia será igual al término de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.

Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes: Para garantizar que los bienes que le contratista suministre funcionen en perfectas condiciones, se deberá expedir por le diez (10%) por ciento del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.

Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le atribuye?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la selección del Responsable por implementar?	Fecha estimada en que se inicia el monitoreo	Fecha estimada en que se concluye el monitoreo	Monitoreo y revisión
--------	------	-------------	--	--------------	---------	------------	-----------	--------------------------	--	---------------------------------	---	--	--	----------------------

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD

IPB

CLASIF. DE INTEGRIDAD

A

CLASIF. DE DISPONIBILIDAD

1



CÓDIGO: GAD-FO-05
VERSIÓN: 5
VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020
PÁGINA: 10 de 15

[illegible]

PROBABILIDAD	IMPACTO				
	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Rara vez (1)	B	B	M	A	A
Improbable (2)	B	B	M	A	E
Posible (3)	B	M	A	E	E
Probable (4)	M	A	A	E	E
Casi Seguro (5)	A	A	E	E	E

	ZONA RIESGO BAJA	B - BAJO	Zona de riesgo baja: Asumir el riesgo
	ZONA RIESGO MODERADA	M - MODERADA	Zona de riesgo moderada: Asumir el riesgo, reducir el riesgo
	ZONA RIESGO ALTA	A -ALTA	Zona de riesgo alta: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir
	ZONA RIESGO EXTREMA	E -EXTREMA	Zona de riesgo extrema: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir

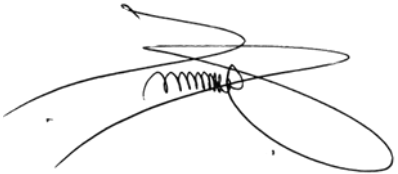
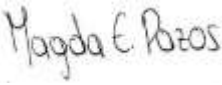
En sesión de fecha 20 de enero de 2022, según Acta No. 1, el Comité de Contratación de la ETITC emitió concepto favorable para adelantar el proceso de contratación que aquí se relaciona.

11.1 Tabla Matriz Estimación de Riesgos

11.3 Cotización

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: GAD-FO-05 VERSIÓN: 5 VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020 PÁGINA: 11 de 15
---	-------------------------	---

SOLICITANTE:	REVISÓ:	APROBÓ:
 EDGAR MAURICIO LOPEZ LIZARAZO Secretario General	 MAGDA ESTEFANÍA PAZOS Profesional Jurídica Contratación	 ARIEL TOVAR GOMEZ Vicerrector Administrativo y Financiero

Elaboró: Edgar Mauricio Lopez Lizarazo – Secretario General

Apoyo: Neider Olave García – Apoyo contratación. 

Revisó: Magda Liliana Pazos – Profesional Especializada Jurídica Contratación

Aprobó: Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------